

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1057 RAD. 2020-00327
Santiago de Cali, Julio Seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en los artículos 37, 38 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

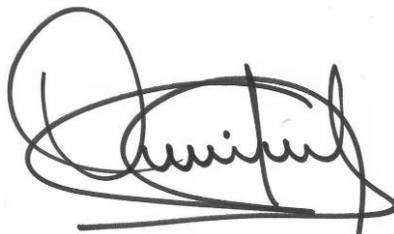
PRIMERO: DECRETAR la entrega del bien inmueble y el lanzamiento del arrendatario MIGUEL NORBERTO BARON GONZALEZ, ordenado mediante sentencia No. 011 de mayo 21 de 2021 por este despacho a favor de CONTINENTAL DE BIENES S. A. S. INC, del inmueble ubicado en la Carrera 85 No. 48 A - 35 Caney en Cali.

SEGUNDO: COMISIONAR al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para que practique la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 85 No. 48 A - 35 Caney en Cali.

FACULTASE al Comisionado con las mismas facultades del Comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de estos recursos.

TERCERO: REMÍTASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **096** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **09-07-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez

PUP